

Recibido  
Themis Pérez  
20/3/97

Virginia Soriano  
20/3/97  
Bloque PRSC.



Elaine May  
20-3-97 (U.P.)  
Judith Lynch  
20/3/97 PLD

# SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

Patricia Rodríguez  
20-3-97

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 105

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19<sup>96</sup>  
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 19<sup>96</sup>  
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:15 horas de la tarde del día 4 (cuatro) de septiembre del año 1996 (mil novecientos noventa y seis), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro	:	Presidente
Virgilio A. Castillo	:	Vicepresidente
Enrique Pujals	:	Secretario
Rafael Octavio Silverio	:	Secretario
Ramon Alburquerque		
Andrés Bautista Garcia		
Miguel A Berroa		
Manuel Bello		
Florentino Carvajal Suero		
Julio De Beras De La Cruz		
César A Díaz Filpo		
Rafael Eduardo Estrella		
Bautista Antonio Rojas Gómez		
Antonio Félix Pérez		
Darío Ant. Gómez		
José González Espinosa		
Víctor Hugo Hernández Díaz		
José Hazin Frappier		
Francisco Jiménez Reyes		
Fulvio A. Lora		
Milagros Ortíz Bosch		
Rafael Herminio Pichardo De León		
Pedro A. Rivera Torres		
Dagoberto Rodríguez Adames		
Helvio Antonio Rodríguez		
Francisco Rosario Martínez		
Vicente Sánchez Baret		
Jesus Ant. Vásquez M.		
Juan Agustín Zapata		

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA: RAMON SALVADOR COSME TAVERAS.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión extraordinaria. HORA: 4:15 P M.

( Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 2

## CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Mensaje No. 1119. de fecha 3-9-96, del Consultor Jurídico, dando respuesta a la comunicación No.30102, en relación a la Resolución mediante la cual se solicita autorizar a la Secretaria de Relaciones Exteriores proceder a comunicar por la vía de nuestra representación diplomática en ese país al Presidente de la República de Argentina el auto de fecha 21 de julio de 1996.

De la Camara de Diputados:

Comunicación No.110 de fecha 29-8-96 remitiendo la Resolución que aprueba el contrato de venta de inmuebles suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Fabio María Ureña Estrella. por la suma de RD\$26,365.68, en fecha lro. de junio de 1979.

Comunicación No.111 de fecha 2-9-96 remitiendo la Resolución que aprueba el contrato de venta de inmueble suscrito en fecha 30-10-78, entre el Estado Dominicano y la Sra. Pura Minelis Dominguez. por la suma de RD\$26,218.13

Mensaje No. 112. de fecha 2-9-96, remitiendo la Resolución que aprueba el contrato de venta de inmueble suscrito en fecha 11-9-78, entre el Estado Dominicano y la Sra. Sonia Pagán Doñé de Clemente por la suma de RD\$26.343 28.

Comunicación No.116 de fecha 2-9-96. remitiendo la Resolución que aprueba el contrato de venta de inmueble. suscrito en fecha 6-4-83 entre el Estado Dominicano y la Sra. Emma Mercedes Bruno por la suma de RD\$27,776 20.

Comunicación No.117. de fecha 2-9-96. remitiendo la Resolución que aprueba el contrato de venta de inmueble suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. Carmen A. Arbona, por la suma de RD\$31.186.35

## INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR SANCHEZ BARET: Informe que rinde la Comisión de Interior y Policía, en torno al proyecto de ley que eleva a los parajes de ANAMA Y CIBAHUETE del Municipio de El Seybo a la categoría de sección

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO Y VOTO APROBATORIO.

SEGUNDO INFORME: Es en torno al proyecto de ley que eleva la sección de PEDRO SANCHEZ del municipio de El Seybo a la categoría de Distrito Municipal.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION PARA SER CONOCIDO Y APROBADO.

SENADOR JULIO DE BERAS: Informe que rinde la Comisión de Justicia, en torno al proyecto de ley mediante el cual se crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez.

La Comisión, luego de estudiar el proyecto de referencia, resolvió acogerlo positivamente, pero recomendando algunas modificaciones, las cuales están contenidas en la redacción que se presenta a continuación:

CONSIDERANDO: Que la Ley 1542 del 11-10-47 sobre Registro de Tierras, tiene por objeto registrar todos los terrenos que forman el territorio de la Rep., las mejoras construídas o fomentadas sobre los mismos, y los otros derechos reales que puedan afectarlos, el deslinde, mensuras, partición de los terrenos comuneros y litis sobre derechos registrados

CONSIDERANDO: Que la Jurisdicción Original de tierras de la Prov. Sánchez Ramírez tiene su asiento en el Municipio Cabrera de la Prov. de La Vega, situada a una distancia de más de 50 kms. de ésta.

CONSIDERANDO: Que del total de de la extensión territorial, un 70% figura sin sanear, razón ésta que gravita sobre el interés y la conciencia de este pueblo para demandar la creación del Tribunal de

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 3

Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez;

CONSIDERANDO: Que el Art. 13 de la Ley de Registro de Tierras No. 1542, de fecha 11-10-47, establece que habrán tantos jueces de Jurisdicción Original como fuere necesario y lo permita la Ley de Gastos Públicos; es indiscutible la necesidad de la creación del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez, con asiento en el Municipio de Cotuí.

VISTA: la Ley No. 1542, del 11-10-47, sobre Registro de Tierras;

VISTA LA LEY No. 211, en su artículo 41, de fecha 21-11-27, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTO: El Art. 37 de la Constitución de la República;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART.1. Se dispone el funcionamiento de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez, de acuerdo con las previsiones del Art. 13 de la Ley de Registro de Tierras.

ART.2. Se crea un Departamento de Registro de Títulos con Jurisdicción en la Prov. de Sánchez Ramírez y asiento en el Municipio de Cotuí.

ART. 3. La presente Ley modifica la Ley No. 1542 del 11-10-47, o cualquier otra ley, decreto u ordenanza que le sea contraria.

SE SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION, PARA SU CONOCIMIENTO Y VOTO APROBATORIO.

SEGUNDO INFORME: Es en torno a dos Proyectos de Ley mediante los cuales se crean dos Cámaras en los Distritos Judiciales en Azua y María Trinidad Sánchez, con asiento en los Municipios de Azua y Cotuí respectivamente.

LA COMISION RINDE INFORME FAVORABLE UNIFICADO AMBOS PROYECTOS, YA QUE LOS DOS PERSIGUEN EL MISMO OBJETIVO. SE SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACION.

## MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR FULVIO LORA: Estamos reintroduciendo una pensión de RD\$5,000.00 en favor del Sr. Buenaventura Polanco Castro, quien laboró por más de 19 años ininterrumpidos en la Administración Pública.

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1- Se concede una pensión mensual del Estado de RD\$5,000.00 en favor de Buenaventura Polanco Castro.

Art. 2 Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

Art. 3 Se deroga la Ley 76-87, de fecha 15 de noviembre de 1987.

Por otra parte vamos a someter otro Proyecto de Ley de pensión a favor del señor José Sixto Liz Gastón, éste señor tiene más de 35 años siendo Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San Fco. de Macorís, imagínense qué tipo de hombre es éste que todos los partidos políticos lo han respaldado. Es lamentable que sea una suma tan precaria como la que estamos proponiendo.

El es una gloria de la dignidad de este país.

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1 Se concede una pensión mensual del Estado de RD\$5,000.00 en favor del Sr. José Sixto Liz Gastón.

Art. Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Estado de la Ley de Gastos Públicos

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR ENRIQUE PUJALS:Estoy sometiendo un proyecto de Resolución para solicitar al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al Art. 12 de la Ley 596, delimitados los límites de la zona libre del Puerto Duarte.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996. PAGINA 4

(LE DIO LECTURA Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1 Solicitar al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al Art. 12 de la Ley No. 596, delimitados los límites de la zona Libre del Puerto Duarte.

Art. 2 Demandar del Poder Ejecutivo el nombramiento del Gerente y la integración de la Junta Directiva que dirigirá y Administrará la Zona Libre del Puerto Duarte.

Art. 3 Pedir al Poder Ejecutivo que proporcione los Fondos necesarios para la implementación de la Zona Libre del Puerto Duarte.

Art. 4 Enviar al Poder Ejecutivo la presente Resolución, a fin de que sea puesta en ejecución.

SOLICITO ENVIARLO A LA COMISION CORRESPONDIENTE CON FECHA FIJA PARA EL MARTES.

SENADOR HERMINIO PICHARDO: La última reforma constitucional de agosto del 1994, una de las disposiciones que todo el mundo la encontró bien fue la establecida en el párrafo 4 del artículo 11 que establece que los dominicanos que adquieran otra nacionalidad, no por ese hecho pierde la suya. Realmente esa disposición viene a llenar una necesidad de miles de dominicanos residentes en el exterior que se han visto en la obligación de adquirir la nacionalidad de los países que les han acogido; pero resulta que esa disposición no ha sido acatada por la mayor parte de los organismos estatales que tienen que ver con su cumplimiento; han tenido problemas con sus pasaportes, con las secciones consulares, con migración; pero donde más se ha sentido es en lo que tiene que ver con la ley que crea un incentivo para los dominicanos residentes en el exterior y que les permite traer mudanzas cuando vienen de retirada, una ley muy justiciera porque es una forma de contribuir con los aportes que hacen estos dominicanos al país con las remesas y las inversiones que hacen muchos.

Por esas razones vamos a presentasr este proyecto de ley, el cual dice así:

(LE DIO LECTURA Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. UNICO: Solicitar del Honorable Sr. Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, en su condición de Jefe de la Administración Pública impartir las instrucciones necesarias a los departamentos correspondientes a fines de que se le dé fiel cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo IV del Art. 11 de la Constitución de la República y sean tratados como dominicanos, los nacionales que hayan adquirido otra nacionalidad sin importar la fecha en que se adquirió tal nacionalidad.

SENADOR SANCHEZ BARET: Es para someter este proyecto de ley para que una calle de la capital sea nombrada con el nombre del Dr. Marcelino Vélez Santana.

(LE DIO LECTURA Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1 Se designa conel nombre de Dr. Marcelino Vélez Santana la calle conocida actualmente con el nombre de calle "F" del sector La Castellana de esta ciudad capital.

Art. 2 La presente Ley deroga cualquiera Ley o parte de Ley que le sea contraria.

Art. 3 El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

Por otra parte vamos a presentar otro proyecto de ley cuyo dispositivo dice así:

Art. 1 El Distrito Municipal de Jima Abajo, comprendido en la jurisdicción territorial del Municipio de La Vega, Prov. La Vega, queda erigida en Municipio, con el nombre de Jima Abajo.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 5

Art. 2 El Municipio de Jima Abajo queda integrado por las siguientes acciones:

Jima Arriba, cuyos parajes son: El Higo, Las Escobas, Botón Calicute, La Lometa, La Cuarenta, Los Patos, Río Chiquito, Los Corozos y La Guanábana;

San Bartolo, con los Parajes: La Joya, Batey Badía, Los Platanitos, La Cabeza del Limpio, El Alto del Polvo, La Factoría y Boca de Jima;

La Frontera, con los parajes: Los Cerros, Pico Alto, Los Quemaitos, Los Samanes, El Canal de la Miseria, La Factoría y La Romana.

Rincón, con los parajes: El Cruce, Villa Canal, La Soledad, y La Presa;

Junumucú, con los parajes: Puerto Arturo, El Caliche, La Guama, La Bruja, Haití, Cerro Grande, El Cercado, Borinquen, Acapulco y El Algarrobo;

Art. 3 El Paraje La Ceibita queda elevado a la categoría de Sección con los parajes: Tamarindo y La Jaguita.

Art. 4 Los límites territoriales del Municipio de Jima Abajo son:

Al norte, Río Camú;

Al Sur, Cordillera Central hasta su cima;

Al Este, Río Grande, Arroyo Cuchilla y el Municipio de Fantino;

Al Oeste, Río Jaguey hasta Camú.

Art. 5 El Poder Ejecutivo, La Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Procuraduría General de la República y la Suprema Corte de Justicia adoptarán todas las medidas de carácter administrativo necesarias para la ejecución de la presente ley.

Art. 6 Queda modificada la Ley 5220, sobre División Territorial, en lo que fuere necesario, así como cualquier otra ley o disposición que le sea contraria a la presente Ley.

Art. 7 Esta ley regirá a partir del lro. de julio de 1996.

SENADOR JIMENEZ REYES: Tomo la oportunidad para referirme a algo que los medios de comunicación se hicieron eco aquella vez que yo sometí varios proyectos de Resolución, donde pedíamos al Gobierno acudir en favor de los agricultores y agropecuarios, pero enfatizábamos sobre un Proyecto que funcionaba en la Prov. Bahoruco, sobre el Proyecto Fila Tres; resulta que con la venida de los ríos que recientemente ha ocurrido en estos últimos días, se observa que los canales de riego, que algunos predios de caminos vecinales y vías de comunicación están obstruidos, asimismo algunos predios agrícolas totalmente devastados, y todo se debe a que el Proyecto Fila Tres no cumplió con la planificación para los fines que fue concebido.

Los proyectos que sometimos en ese sentido no se oyeron; hoy nuestros productores están pagando las consecuencias de los errores que debieron preverse si se le hubiese hecho caso a nuestros pedimentos.

Protestamos por ello, pero entendemos que con esto no resolvemos nada porque con la protesta no se resuelve nada; ojalá que esto llegue a los nuevos incumbentes y que se nos preste la debida atención como dominicanos y como agricultores que somos en esa pujante Provincia.

SENADOR RODRIGUEZ ADAMES: Primero quiero dar las gracias aunque no he visto la solidaridad de los colegas Senadores con la campaña que llevo a cabo "Un Cuaderno para la Frontera". Le doy las gracias a todo el pueblo dominicano por su cooperación con nosotros para que cada niño pueda tener un cuaderno y un lápiz para ir a la escuela.

Por otro lado, el Presidente Leonel Fernández dijo en la Asamblea Nacional el día de su juramentación que iba a llevar el desayuno escolar a todos los niños del país, ayer dijo que solamente habrá desayuno escolar para dos mil niños, yo quiero llamar la atención al Presidente para que se ocupe no solamente de los niños de la frontera, sino de todos los niños del país.

También quiero referirme a lo que salió hoy en el periódico Hoy de que Leonel Fernández dice que el Congreso Nacional no tiene el prestigio ni la imagen para obstaculizar su gestión; yo creo que él está equivocado porque nosotros sí tenemos prestigio. El tiene que tener mucho cuidado cuando tenga que hablar del Congreso; si es mentira lo que salió en el

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 6

citado periódico, que me excuse y si es verdad tiene que aclararlo.

Por último estamos presentando dos proyectos de ley de pensión. Primero aumento de pensión al señor Manuel Ant. Vólquez Mercedes, quien percibe actualmente RD\$125.00 mensuales para que se aumente a RD\$3,000.00, y la otra pensión es al señor Esteban Terrero Novas por la suma de RD\$3,000.00 mensuales.

(LOS DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADOR DARIO GOMEZ: Hace varios días el Senador González Espinosa y quien os dirige la palabra hicimos un llamado público al Consejo Nacional de Drogas para que rindiera un informe, una relación de los bienes incautados, resulta que después de este llamado hemos dado seguimiento a los aspectos que se han discutido sobre este tema de los bienes incautados, y lo hemos hecho porque cuando se discutió la modificación de la Ley 5088 sobre Drogas y Sustancias Narcóticas pusimos mucha atención en que se estableciera en esta reforma que condena el lavado proveniente de las drogas, una forma como proteger los bienes incautados producto de la violación de la ley hasta que interviniera sentencia que adquiriera la autoridad de la cosa definitivamente juzgada; esto así porque hemos entendido que se puede combatir con rigor, con firmeza el narcotráfico sin tener que usar o disponer de los bienes incautados sin que previamente haya intervenido una sentencia definitiva.

En este sentido leímos en el día de hoy que el Director Nacional de Drogas plantea la necesidad de constituir un organismo para que se encargue de la guarda de los bienes, pero resulta que el Art. 105 de la Ley 5088 modificada en su párrafo 2do. es clara y dice de la siguiente manera: (LEYO EL ART.105 DE LA CITADA LEY). De manera que eso está claro, que dice lo que hay que hacer y tiene que hacer el Presidente del Consejo Nacional de Drogas, darle cumplimiento al mandato que le da la ley.

En tal virtud el Senador González Espinosa y quien os dirige la palabra nos permitimos presentar el siguiente proyecto de Resolución:

(LE DIO LECTURA Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

Por otra parte Presidente, la semana pasada se envió el Proyecto de Ley que prohíbe la libertad provisional bajo fianza a los reincidentes de crímenes y delitos correccionales, a una comisión especial por sugerencia del colega Zapata, en ese momento se acordó que el proyecto iba a estar en la agenda de hoy y no lo he visto en la agenda; quiero insistir de que este proyecto debe ser definitivamente aprobado en este Senado porque a diario vemos los atracos, los robos, las acciones criminales cometidos por los delincuentes reincidentes; de manera pues Presidente que es ampliamente conocido el proyecto, que cualquier enmienda que haya que hacerle si así lo juzgaren pertinente los distinguidos colegas, podemos hacerlo en el debate; yo pido formalmente que este proyecto sea puesto en la agenda de hoy a los fines de ser conocido y aprobado en primera lectura.

Por último señor Presidente, revisando la agenda de hoy nos encontramos que está ausente un proyecto de ley que había sido aprobado en primera lectura, que viene a favorecer con una pensión del Estado Dominicano a una gloria del beisbol de la R.D., a un hombre que hizo vibrar los corazones de los dominicanos y que puso en alto la bandera tricolor cuando ejerciendo el deporte lo hizo de tal forma que sobresalió dentro de esa actividad; sin embargo este hombre hoy está enfermo y abandonado a su suerte. Se trata de Don Manuel Cáceres (Manolete), por lo que pedimos que figure ese proyecto en la agenda del día de hoy a los fines de ser aprobado en segunda lectura y enviado a la Cámara de Diputados para su aprobación.

SENADOR ROJAS GOMEZ: Me alegra mucho que al Senado de la República llegue un proyecto de ley destinado a dar a una calle el nombre del Dr. Marcelino Vélez Santana. Debo decirle al colega Sánchez Baret que los que fuimos sus alumnos, los que fuimos seguidores de él en el gremio médico, los que compartimos con él en algunas jornadas, es de mucha satisfacción que se tome en cuenta este gran hombre que no solamente se distinguió en la lucha para acabar con el régimen de Trujillo, sino que prefirió la pobreza, prefirió morir como murió a que él tuviera que dar sus brazos a torcer.

Por otra parte, esta tarde hemos visto asumir posiciones que no creo que sean las que más convengan y que sean las más consecuentes con la

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105

DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

PAGINA 7

posición que tiene el Gobierno Central y el concepto que tiene el Presidente Leonel Fernández del Congreso Nacional, nos gustaría sobre todo ver la fuente de donde proviene las supuestas expresiones del Dr. Leonel Fernández, que seámos un poco más cautos; los que conocemos al Dr. Fernández sabemos delo que es y no es capaz y dudo, yo dudo sobre todo por la fuente de este informe que esto sea cierto, y no es justo que nosotros tomemos una fuente como ésta que no sabe cómo se maneja la política en la R.D. y en el mundo, con qué objetivo se ha tomado esta noticia. En nombre de nuestro partido queremos dejar constancia de que primero que ese no es el estilo del Presidente de la República y segundo que el Presidente de la República tiene en sus intenciones mantener las más respetuosas y cordiales relaciones con el Congreso Nacional; de manera que a nombre de nuestro bloque queremos expresar nuestra preocupación por los hechos reiterados que se han dado de querer traer en cada una de las sesiones, casos nuevos donde se implique el comportamiento del Gobierno Central frente a este Congreso.

SENADOR JULIO DE BERAS: Es para referirme a lo expuesto por el Senador Darío Gómez. Si bien es cierto que la semana pasada se envió a la Comisión de Justicia con fecha fija para hoy miércoles el proyecto de ley, no es menos cierto de que quizás por el cúmulo de trabajo que tiene la Comisión de Justicia y que en cada una de las sesiones que ha tenido el Senado en este período, se ha visto que se está trabajando porque por lo menos se ha presentado uno ó dos trabajos en el menor de los casos, pero ayer precisamente debió haberse conocido ese proyecto, pero el Dr. Darío Gómez sabe por qué no se conoció y nosotros no podemos sin la presencia de la mayoría de los miembros de la comisión, tomar decisión.

Nosotros somos partidarios de que asunto tan delicado como ese, que ha ido a comisión especial, no se ponga con tanta premura porque no hay por qué festinarlo y tampoco nosotros tenemos que exponernos a las críticas haciendo una cosa a la carrera. Nosotros queremos que se deje abierto a lo mejor el martes o el miércoles quizás esté listo, pero no con la presión de que esté listo para tal fecha porque es difícil reunir a los miembros de la comisión.

Por otro lado deseo recordar a la prensa y a los demás sectores de la vida nacional sobre el proyecto de la reforma constitucional que la vistas públicas será mañana a las 10:00 A.M., estamos reiterando eso porque no fue posible que se publicara en los periódicos de hoy y ya tenemos la seguridad de que va a salir en algunos periódicos de mañana aunque nosotros lo hemos estado reiterando en las diferentes sesiones del Senado y en las diferentes comparecencias ante la televisión y la prensa.

SENADOR ALBURQUERQUE: Queremos unirnos a las observaciones que han hecho colegas en torno a las declaraciones que ponen en boca del Señor Presidente de la República la prestigiosa periodista española Nieve Sánchez Carre, a quien conocemos muy bien, que antes trabajaba en el periódico ABC y que ha venido muchas veces a la República Dominicana, y que tal vez por eso el periódico Hoy que es un periódico muy enjundioso y que conoce bien la prensa internacional, particularmente la española porque el Director de dicho periódico ha tenido por años y décadas relaciones con aquel país y el mundo periodístico de aquella nación, por tanto es muy probable que la entrevista se haya dado, y es muy probable que algo se haya dicho aunque no tal vez en esos términos. Ahora bien, cuando se trata de las relaciones del Jefe del Estado con el primer Poder del Estado que es el Poder Legislativo, no pueden mediar intermediarios ni interpretaciones, sino que ha de producirse la debida aclaración de parte del Presidente de la República, por qué, porque así como el Artículo 4 de la Constitución establece la división de los poderes, la independencia de los mismos y la indelegabilidad de sus atribuciones obliga a una interacción y una vinculación dependiente entre dichos poderes; por eso, para no perjudiciarnos, para no creer que se ha dicho lo que no se haya dicho, para darle oportunidad de que se aclare debidamente, nosotros presentamos la siguiente Resolución:

(LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCION Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI!

Art. 1. Solicitar cortésmente al Presidente de la República la condigna aclaración ante las expresiones que la revista El Siglo de Europa dice

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 8

corresponder a las declaraciones suyas, las cuales de ser ciertas constituyen un atropello a la dignidad del Congreso Nacional, contribuyendo a las mismas a crear mutuas causas de desconfianza completamente innecesarias para el mejor funcionamiento de la democracia nacional.

Art. 2. Solicitar con el debido respeto un desmentido a las aludidas declaraciones a través del Departamento de Prensa del Palacio Nacional y de los medios al alcance de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SIGUIO DICIENDO:

Esta Resolución intenta dar la oportunidad para que si hubo una manipulación en torno a sanas declaraciones del Presidente, demostrar que no hubo intención ni acción de injuria al Congreso Nacional, y nosotros la sometemos a la consideración del hemiciclo en la profunda esperanza de que haya sido toda una tergiversación, de lo contrario una ofensa gratuita a un Congreso que pudo haber sido lo peor antes de él ser Presidente, pero en lo que va de ejercicio de su mandato, lo hemos tratado con mucha distinción y con el debido respeto.

Por otra parte señor Presidente, vamos a someter un Proyecto de Ley para una pensión y un reconocimiento a José Mateo (Josefito) por ser un altísimo exponente de la cultura folklórica dominicana, para que haya tiempo de incluirlo en el nuevo presupuesto nacional. Este proyecto de ley no debería necesitar motivación alguna, lo sometimos en el 1993 y se cayó en la Cámara de Diputados, lo volvimos a someter en la legislatura siguiente y también se cayó, y cuando yo creí que ya era ley me encontré con Josefito y me dijo: "El pueblo me ha despreciado y ha dejado de lado el conocimiento de mi pensión". Ahora yo sé que vamos a poner todo nuestro empeño para que todo el Senador que crea que este personaje merezca ser pensionado dé su voto aprobatorio y así la solicitud de dicha pensión sea entre entre todos y no sea un mérito en particular de ninguna persona.

(LE DIO LECTURA Y LA DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1. Se establece una pensión de RD\$6,000.00 mensuales en favor del señor José Mateo con cargo al FONDE de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Art. 2 La presente ley entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1997.

SENADOR BERROA: Quiero reintroducir un Proyecto de Ley que fue aprobado aquí y se cayó en la Cámara de Diputados. Dicho proyecto es para que el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor tenga dos Cámaras, una para conocer de los asuntos Civiles, Comerciales y de Trabajo, y la otra para conocer de los asuntos Penales.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA).

SOLICITO AL PRESIDENTE QUE SE LE REABRIERA EL TURNO DE INFORME.

SIGUIO DICIENDO:

Quiero hacer un comentario con relación a lo que se ha planteado respecto a la publicación en el periódico Hoy.

Yo creo que debemos ser cuidadosos porque no es la intención del Senado de la República establecer polémicas con el Sr. Presidente de la República; hay sectores que actúan en la sombra que se han dedicado a, primero llevar a la Presidencia y a la opinión pública cosas del Senado y también de llevar cosas del Senado a la Presidencia de la República. Yo creo que el Presidente de la República ha mostrado un respeto por nosotros, yo particularmente no le doy ningún crédito a esas informaciones periodísticas porque también se quiso decir que nosotros queríamos modificar el Art. 55 de la Constitución para perjudicar al Presidente lo cual no ha sido cierto ni nuestra intención y muchas veces no ha valido que aclaremos que solamente queremos modificar el acápite 9, y se ha tratado de tergiversar.

De toda manera yo creo que impondría una aclaración, pero nos parecería ofensivo suponer que nuestro Presidente que juró aquí hace apenas 12 días anda diciendo eso.

Esa es mi opinión, no la opinión de nuestro bloque, pero creo que sería extemporáneo que le solicitemos al Presidente ese tipo de aclaración

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 9

porque creo que a eso no hay que darle ningún crédito.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Es para reintroducir un Proyecto de Ley que declara como Sexto Polo Turístico del País a la Prov. María Trinidad Sánchez y que fue aprobado en este Senado y perimió en la Cámara de Diputados.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA SIN LEERLO).  
EL DISPOSITIVO DICE COMO SIGUE:

Art. UNICO. Se declara como "Sexto Polo Turístico del País" a la Prov. María Trinidad Sánchez, en el perímetro comprendido en sus límites más específicos: Al Norte, Océano Atlántico; al Sur, la Sección Madre Vieja; al Este, la Sección Rincón Molenillo; al Oeste, la Sección Punta Gorda.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Es de todos conocido el interés que tenemos varios Senadores de que a los dominicanos residentes en el exterior se les dé la oportunidad de tener una representación en el Congreso Nacional, y que en el ante proyecto de reforma constitucional estamos contemplando que esa inquietud de ellos sea recogida, de igual manera desde el 1989 al junto de varios grupos organizados en Estados Unidos y dos que hay organizados en Europa, hemos estado trabajando para que en el Congreso Nacional se legisle en favor de ellos con la finalidad de que ellos puedan realizar algunas actividades amparadas por las leyes en el exterior; en ese sentido vamos de nuevo a trabajar con un proyecto de ley que en aquella ocasión los legisladores, por falta de tiempo permitieron que perimiera en la Cámara de Diputados.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA Y DIJO QUE NO IBA A LEERLO POR SER MUY LARGO).

Y SIGUIO DICRIENDO:

Este es un proyecto señor Presidente que en definitiva son 10 páginas y esta ley tiene por objeto la protección de los derechos y prerrogativas de los dominicanos residentes en el extranjero mediante la creación de programas tendentes a mejorar sus condiciones de vida, trazar y ejecutar una política de integración de éstos en la nación, incrementar y fortalecer sus relaciones socioculturales con el país; para los fines de esta ley se entiende por nacional toda persona física que haya adquirido su nacionalidad dominicana, por nacimiento, origen, matrimonio o naturalización.

Toda persona moral constituida de acuerdo a las leyes del país donde se crea con el objetivo de servir a un fin determinado, sea cívico, cultural, deportivo o comercial. Otro de los objetivos es que mediante esta ley se implementen programas para cada una de estas áreas: Comercial exterior, educación, cultura, legal y sector social; además señor Presidente, la Dirección de Protección de los dominicanos residentes en el extranjero que se cree mediante esta ley estará adscrita administrativamente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la cual tendrá por objeto velar por el fiel cumplimiento de esta ley, estará integrada por el Director General y un Sub-Director, así como los demás empleados que designe el Poder Ejecutivo.

En definitiva señores colegas, nosotros con esto lo que venimos es a cumplir con lo que es el anhelo de todos los dominicanos residentes en el extranjero; en este proyecto de ley les estamos dando la oportunidad a todos los grupos organizados en Estados Unidos a que puedan ejercer sus actividades legalmente, y que si deciden regresar a su país reciban todas las orientaciones necesarias para ellos instalarse en República Dominicana, que sirvan como como vehículo, de intermediarios entre los dominicanos que residen tanto en Estados Unidos como en República Dominicana, que ellos puedan orientarnos a nosotros en todos los aspectos que sean necesarios cuando visitemos esos países. De manera que este es un proyecto de ley bien elaborado que yo espero que cada uno de los Senadores le pongan un poco de atención a ver si podemos salir de esta pieza en esta legislatura. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: La Presidencia se permite someter tres proyectos de pensión, una a favor de la Sra. Leyda Luciano Sepúlveda, ella fue una empleada de la Cámara de Diputados, otra pensión del padre del Sr. Peguero Méndez, Presidente de la Cámara de Diputados, que se cayó en la legislatura pasada y por último una pensión del Sr. Hipólito González Castro, empleado de la Suprema Corte de Justicia por más de 20 años.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4DE SEPTIEMBRE DE1996. PAGINA 10

Estas tres pensiones van a la Comisión de Finanzas.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es para hacer una precisión muy rápida al distinguido colega Julio De Beras. El proyecto de ley de no fianza a los violadores reincidentes que se sometió a plazo fijo, fue por la circunstancia; por el atareo no pudo conocerse; las excusas podrían ser válidas, es más, las hago válidas, pero no puedo validar la extensión del juicio a que los proponentes quieren precipitar esa pieza; ese argumento está fuera de lugar porque este proyecto ha sido discutido en dos ocasiones dos comisiones especiales; entonces creo innecesario que el colega hiciera ese addendum de que se quiere precipitar esa pieza. La intención es que se conozca con la tranquilidad debida, pero si se sabía que no se podía hacer en ese tiempo, pudo haberse pedido un tiempo más largo, pero no es correcto atribuir segunda y tercera intenciones a un proyecto que los dominicanos creen que es útil, que va a reducir la criminalidad en el país y que va a hacer pensar demasiadas veces a los que son reincidentes en acciones criminales cuando estén pensando cometer algún delito.

Lo que pido es, si una semana no fue suficiente, que se dé una próxima semana y entonces lo conozcamos sin ninguna otra intención que el servicio a la sociedad.

SENADOR ROSARIO MARTINEZ: No puedo dejar pasar por alto una correspondencia que envía el Consejo Nacional de Empresas Privadas al presidente de la Comisión Especial que estudia el proyecto a la reforma constitucional.

Yo quiero que llegue al ánimo de ustedes lo que dice esta correspondencia para que ustedes vean quiénes aquí en nuestro país quieren estar constantemente distorsionando las cosas; sin el ánimo de entrar en polémicas, sin discusiones, pero sí tenemos nosotros los legisladores que llevar la mayor claridad al pueblo dominicano, por ello me inscribo dentro de las expresiones del Senador Berroa para no darle mucho crédito a las consideraciones emitidas en el periódico Hoy por razones de pura lógica, pero sí quiero leer lo siguiente:

(LEYO LA CITADA CORRESPONDENCIA).

Y SIGUIO DICRIENDO:

Yo quiero decir Presidente que nosotros tenemos que lamentar mucho ésto, fíjese que se está atribuyendo que nosotros fuimos quienes reformamos la Constitución en el 1994, y aquí hay que decir la verdad, al país no se le ha olvidado, con el respeto que me merecen actuales Senadores que estuvieron en el pasado, en esa fecha, que un grupo de legisladores de nuestro partido y legisladores del PLD fueron quienes introdujeron modificaciones a la Constitución en el 1994; es más se habla de que es extemporánea, que es inoportuna, pero por Dios yo quiero saber si alguien que tenga dos dedos de frente es capaz de decir que esa modificación a la Constitución del 1994, faltando dos días para terminar ese período a esos legisladores, es oportuna; entonces aquí tenemos que acostumbrarnos a decir la verdad, y lamentamos mucho que el Consejo Nacional de las Empresas Privadas se mantengan al margen de un asunto que es serio, de un asunto que queremos llevarlo sin prisa, sin festinarlo, pero con la contundencia que el país requiere, y nosotros o somos Senadores o no lo somos; ahora yo quiero saber si en nuestras respectivas provincias existen personas, existen instituciones que estén dispuestas a aceptar que 4 ó 5 personas que no estén participando en el proceso y que queremos que vengan a participar, se nos quiera decir que queremos modificar la Constitución de un día para otro.

Se convoca a vistas públicas para que participe la sociedad civil que representan algunos empresarios, queremos que vengan y ahora no quieren venir a opinar porque realmente se esconden otros propósitos malsanos que nosotros los legisladores que tenemos un poder de nuestras respectivas provincias, estamos en la mejor condición de escuchar a todos los que quieran opinar porque yo creo que la democracia requiere de participación de un asunto donde haya pluralidad, eso es lo que yo quiero para que al final tengamos mejores instituciones; y lamento a título personal, no del bloque del PRSC que en nuestro país se escuche a personas que ni siquiera con el tiempo están adecuados, que quieren atribuirle a persona lo que han hecho otros.

SENADOR ALBURQUERQUE: Presidente, es para solicitarle nos informe de la reunión que usted tuvo junto al Presidente de la Cámara de Diputados

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 11

con el Presidente de la República porque creemos que trataron asunto parlamentario.

SENADOR PRESIDENTE: Esa reunión fue a título personal y yo le pedí permiso a mi líder, pero para satisfacer su inquietud, en ese encuentro hablamos de varios temas, específicamente de proyectos importantes que reposan en el Congreso Nacional, entre ellos el del Consejo Nacional de la Magistratura que en los próximos días será convocado, sencillamente porque el Presidente de la República comparte el mismo criterio de los Senadores de que hay que hacer el Reglamento del Consejo Nacional de la Magistratura.

SENADOR JULIO DE BERAS: Es para decirle al colega González Espinosa que si él entiende que yo dije que era él que quería precipitar el conocimiento del proyecto de ley de Libertad Provisional Bajo Fianza, esa no fue mi intención, es posible que hubo un lapsus, y si fue así le pido excusa porque lo que yo quiero es que no se ponga con tanta precipitación, es decir con una fecha tan corta porque eso nos va a traer como consecuencia cometer algún error.

En cuanto a la carta que el vocero acaba de leer, nosotros quisimos que él la leyera para que el hemiciclo entero quedara enterado de eso; no nos preocupa en lo menor esa carta del señor Paliza porque entendemos que él estuvo muy de acuerdo que la Constitución se revisara en dos días, y más, el propósito era revisarla en menos de dos días, en cuestión de horas, que se viniera aquí a sancochar la Constitución, y él estuvo de acuerdo con eso; entonces le exhortamos a que cuando llegue la oportunidad, lance su candidatura por la capital a ver si le gana a doña Milagros.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Con relación a la Resolución sometida por el vocero nuestro, Senador Ramón Alburquerque, sería grato recibir del Poder Ejecutivo una respuesta inmediata firmada por el Consultor Jurídico, sin dejar pasar por alto de que mientras más diáfana, más claras son las relaciones entre los Poderes del Estado, más beneficiado va a estar el país.

SENADOR PRESIDENTE: El Presidente de la República me ha manifestado que él quiere tener un encuentro con todos los Senadores y yo le dije que se lo iba a comunicar a ustedes.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar al orden del día, vamos a disponer lo siguiente:

El Proyecto de Ley que somete el Senador Alburquerque con relación a una pensión a favor del señor José Mateo.

Lo mandamos a la Comisión de Finanzas con fecha fija para la próxima semana.

El Proyecto de Ley sometido por los Senadores González Espinosa y Darío Gómez en torno a la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Narcóticas.

A la Comisión de Drogas.

El Proyecto de Ley que somete el Senador Virgilio Castillo con relación a los dominicanos residentes en el extranjero.

A las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Justicia.

El Proyecto que somete el Senador Jesús Vásquez Martínez donde dice que se declare como Sexto Polo Turístico la Prov. María Trinidad Sánchez.

A la Comisión de Turismo.

El proyecto de Resolución sometido por el Senador Alburquerque en torno a las supuestas declaraciones del Sr. Presidente de la Rep. aparecidas en el periódico Hoy.

A una Comisión Especial presidida por los Senadores Virgilio Castillo, Manuel Bello, Bautista Rojas, Milagros Ortíz Bosch, Juan A. Zapata y Florentino Carvajal Suero.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 12

Los Proyectos que somete el Senador Dagoberto Rodríguez Adames en torno a las pensiones en favor de los señores Manuel Ant. Vólquez Mercedes y Esteban Terrero Novas.

A la Comisión de Finanzas.

El proyecto que somete el Senador Sánchez Baret con relación a que se nombre una calle de la capital con el nombre del Dr. Marcelino Vélez Santana y motivado por el Senador Rojas.

A la Comisión de Interior y Policía.

El proyecto que somete el Senador Sánchez Baret con relación a la al Distrito Municipal de Jima Abajo.

A la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo en atención a la Resolución que sometiera la Senadora Ortíz Bosch con relación al auto de fecha 21-6-96 dictado por el Juez Alexis A. Núñez sobre el caso de Los Palma Meccia.

Tomar la nota correspondiente.

El proyecto que somete el Senador Herminio Pichardo solicitando al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al Art. 11 párrafo IV de la Constitución de la Rep.

A una Comisión Especial presidida por los Senadores Carvajal Suero, Milagros Ortíz Bosch y Víctor Hugo Hernández.

El Proyecto de Ley que somete el Senador Enrique Pujals solicitando al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al Art. 12 de la Ley 596 delimitando de la zona libre el Puerto Duarte.

A una Comisión Especial integrada por los Senadores Estrella Virella, Bautista Rojas y Carvajal Suero.

Los proyectos de ley que somete el Senador Fulvio Lora en torno a las pensiones de los señores José Sixto Liz Gastón y Buenaventura Polanco Castro.

A la Comisión de Finanzas.

El informe que rinde la Comisión de Justicia con relación a dos proyectos mediante los cuales se crean dos Cámaras en los distritos judiciales de Azua y María Trinidad Sánchez.

Para la próxima sesión.

El informe de la Comisión de Justicia en torno a la creación de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez.

Para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión de Interior y Policía que eleva los parajes de Anamá y Cibahuete del Municipio de El Seybo, a la categoría de Sección.

Para la próxima sesión.

Las comunicaciones que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación a ventas de inmuebles suscrito entre el Gobierno y particulares.

A la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de Ley que somete el Senador Berroa, para que el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor tenga dos Cámaras.

A la Comisión de Justicia.

La motivación del Senador Jiménez Reyes.

Que se tome nota.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 13

Los pedimentos que hace el Senador Darío Gómez en su intervención.

Que se coloque en la agenda para el día de mañana.

## ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PERTENECIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL "EL PENSADOR PARQUE MIRADOR DEL ESTE".

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Se trata de varios contratos, no sólo que datan de algún tiempo, sino que varían en cuanto a los precios; están entre 42 y 49 mil pesos, oscilan dependiendo tal vez de la cantidad de terreno o del solar que ocupe cada uno de los apartamentos.

Nosotros creemos que en vista de que es un asunto que la Comisión de Finanzas ha hecho un estudio, no es necesario hablar del monto; entonces mencionar los nombres para que quede constancia en el acta de que precisamente de esa persona se conoció un contrato y el que quiera ver el monto de ese contrato, nada más tiene que ir al acta correspondiente donde será vaciado nombre por nombre con el monto de cada uno de los apartamentos. Eso es para obviar en la aprobación de esos contratos ya que enumerar el monto de cada uno y votar, particularmente conllevaría más tiempo del que debía utilizar el Senado en vista de los muchos asuntos que tiene en la ocasión.

Es una propuesta que hacemos para que se obvie el monto ya establecido.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo voy a votar por esos contratos, pero me gustaría que el Superior Gobierno si tiene algún deseo de revisarlos debe hacerlo con tiempo y que estamos en la mejor disposición de oír alguna crítica que quieran hacer a este tipo de venta. Si hay alguna duda las nuevas autoridades deben actuar con prontitud y comunicarnos a nosotros algunos de los casos que estén aquí que ellos crean que deben ser revisados.

SENADOR SANCHEZ BARET: La verdad es que este conjunto de contrato que tenemos aquí, sencillamente tienen un nombre y una suma, pero no sabemos qué tipo de apartamento, no sabemos la extensión de terreno, no sabemos la categoría, la calidad de los mismos, no sabemos si son relamente apartamentos económicos. Sería útil tener una orientación, me gustaría saber donde es que están ubicados y qué tiempo fueron vendidos por la suma de 42,000.00 pesos, porque es importante conocer ésto, porque nosotros no vamos a votar sin saber nada al respecto.

EL PRESIDENTE DIJO QUE LOS CONTRATOS SON DEL AÑO 1989 Y LE DIO LECTURA.

SENADOR FULVIO LORA: Son miles de apartamentos. El 95% corresponden a gente pobres; nosotros mandamos aveces un asistente nuestro para que fiscalice la cosa más importante. Esos apartamentos que se están conociendo, que yo entiendo que se les va a rebajar la mitad porque el nuevo Gobierno ya dijo que iba a rebajar el inicial que se cobró a esas gentes.

Esos apartamentos están ubicados en el fondo después del Faro a Colón, son para personas desposeídas; terreno que en aquellos tiempos costaban muy baratos y que hoy todavía son baratos en esa zona.

Nosotros presentamos esos contratos en el orden de llegada para evitar el amigismo de cualquier sector que pudiera empañar nuestra inquietud en beneficio de que se conozcan en favor de todas esas personas.

EL PRESIDENTE LE DIJO AL SENADOR SANCHEZ BARET QUE SI ESTABA COMPLACIDO CON LA EXPLICACION TANTO DEL SENADOR CARVAJAL SUERO COMO LA DEL SENADOR FULVIO LORA Y EL CONTESTO QUE MAS O MENOS.

EL SENADOR SILVERIO LEYO LOS NOMBRES QUE FIGURAN EN LOS CONTRATOS CITADOS. LOS NOMBRES SON LOS SIGUIENTES:

JIMENEZ, DOMINGO ANTONIO	RD\$ 49,737.96
FAMILIA, FRANCISCO	49,737.96
RUIZ, FELIPE DE JESUS	49,737.96

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 14

MELO DE GILBERT, IVELISSE	\$ 49,737.96
NINA, ROMULO	49,737.96
TRINIDAD ALMEYDA, JUAN	49,737.96
TERTULIEN, ENRIQUE ANTONIO	49,737.96
TORRES B., LUIS ALBERTO	49,737.96
LINARES, CARMEN	49,737.96
ALMANZAR S., RICARDO MANUEL	49,737.96
PEREZ BELLO, GILMER ANTONIO	49,737.96
PEREZ, PATRIA	45,942.14
LORENZO CUEVAS, DIONISIO	45,942.14
CID Y CID, ALIBA ANTONIO	45,942.14
CARMONA BAUTISTA, MAMERTO	45,942.14
GARCIA, ANA MARIA	42,618.35
TEJADA CONCEPCION, LUCAS	42,618.35
FERNANDEZ DE JESUS, OLGA	42,618.35
BAEZ DE CHALAS, ALTAGRACIA L.	42,618.35
MARTE, ILUMINADA	42,618.35
GRULLON VDA FERNANDEZ, ANTONIA	42,618.35
BREA, HECTOR JULIO	42,618.35
HENRIQUEZ, VICTORIANO	42,618.35
AVILA, CRUZ MERCEDES	42,618.35
HITLER C. VILLALONA, SUCS. O MDOS. FDEZ.	42,618.35
DIAZ, MERCEDES ALTAGRACIA	42,618.35
BAEZ, MIGUEL ANTONIO	42,618.35
MERCADO B., ANTONIA	42,618.35
VASQUEZ, JULIO ANTONIO	42,618.35
RODRIGUEZ, CLAUDIO DE JESUS	42,618.35
BLANCHARD, ORLANDO RAFAEL	42,618.35
PEÑA PIMENTEL, DANIS	42,618.35
CASTILLO, CIRA HORTENSIA	42,618.35
LUNA PEÑA, MANUEL M.	42,618.35
PERALTA, NATIVIDAD	42,618.35
SANCHEZ, ISIDRO	42,618.35
SOTO, GUILLERMO	42,618.35
DOMINGUEZ, JOSEFA M.	42,618.35
CEPEDA, MARGARITA	42,618.35
RODRIGUEZ, FREDYS MILADYS	42,618.35
FELIX, LEONEL	42,618.35
MARTINEZ M., PATRIA E.	42,618.35
JIMENEZ, FRANCISCA	42,618.35
BOBADILLA, CARMEN T. FLAVIA	42,618.35
MAÑON, ROSA AGUSTINA	42,618.35
RINCON, LEOPOLDO	42,618.35
PEREZ ALMONTE, JUAN PABLO	42,618.35
PEGUERO DE RODRIGUEZ, CANDIDA MARIA	42,618.35
SAVIÑON DE LOS SANTOS, ODEIDA	42,618.35
PEGUERO DE VASQUEZ, OLGA MERCY A.	42,618.35
VASQUEZ, BALDOMERA	42,618.35
ABREU, SERGIO ANTONIO	42,618.35
CARRASMO, RAMONA	42,618.35
GRANT MARTINEZ, EUGENIA ALTAGRACIA	42,618.35

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 15

VILLAR THOMAS, APOLONIA	42,618.35
MONTAS, VICTOR MANUEL	42,618.35
ALMANZAR, RAMONA ANTONIA	42,618.35
SUAREZ ORTEGA, SANTIAGO	42,618.35
ALMANZAR, RAMON A.	42,618.35
AGUASVIVAS, PURA	42,618.35
RODRIGUEZ E., BENANCIA	42,618.35
PEREZ JIMENEZ, VIRGILIO	42,618.35
QUIÑONES GARCIA, JOSE	42,618.35
PUESAN, RAMON	42,618.35
SANTOS ROJAS, DOMINGO	42,618.35
HENRIQUEZ P., MARIA I.	42,619.35
HERNANDEZ, MANUEL	42,618.35
ABREU, FRANCISCA FRESA	42,618.35
D'OLEO, CALIXTO	42,618.35
GRULLON REYES, PAULINA	42,618.35
SANCHEZ, LUCINDA ALTAGRACIA	42,618.35
LABRADA DE SANTANA, CARIDAD	42,618.35
PEREZ V., FCO. ANTONIO	42,618.35
HENRIQUEZ, FELIPE A.	42,618.35
VALDEZ VALDEZ, MARTIRES	42,618.35
MEJIA DE VASQUEZ, LETICIA	42,618.35
ROMAN DE LA CRUZ, DILCIA	42,618.35
VALDEZ MONTERO, IRENO	42,618.35
FRIAS FERMIN, JUAN	42,618.35
POLANCO, CANDIDA	42,618.35
BAEZ GUERRERO, DANIEL O.	42,618.35
SILVERIO, ADELAIDA	42,618.35
DIAZ, JORGE HERODES	42,618.35
MANSELL, ALAMS ROBERT	42,618.35
PEREZ DE HEREDIA, MILEDYS MA.	42,618.35
POCHE MEJIA, SALVADOR	42,618.35
BENITEZ ROMERO, JUAN E.	42,618.35
CARVAJAL SUERO, GISELA	42,618.35
HERNANDEZ, LEONARDO	42,618.35
QUELIZ GARCIA, FRANCISCA	42,618.35
SANTOS MIESES, JUAN	42,618.35
PEÑA ACOSTA, ELCIRA	42,618.35
SOTO PIMENTEL, NIOBE A.	42,618.35
JIMENEZ, RAMON ANTONIO	42,618.35
QUINTANA, JOSE ANTONIO	42,618.35

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter a votación estos contratos.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los mismos, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado (27 Senadores presentes).

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES PERTENECIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL LOS FARALLONES, PARQUE DEL ESTE, SANTO DOMINGO .

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR SANCHEZ BARET: Aquí hay apartamentos de lujo y para clase media

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 16

baja, yo creo con el respeto que me merece el colega Fulvio Lora, Presidente de la Comisión de Finanzas, nosotros debemos ir a ver esos apartamentos para ver qué es lo que vamos a votar.

SENADOR TITO HERNANDEZ: Yo tengo entendido que ese precio es el inicial, no el valor total de los apartamentos.

SENADOR ALBURQUERQUE: Cuando el Senador Carvajal Suero era Presidente del Senado, nosotros propusimos que se pusiese el año del contrato porque el dinero a través del tiempo pierde su significación.

Tiene razón el Senador Sánchez Baret cuando ve un apartamento de \$42,000.00 sin decir el año en que ese inmueble fue contratado; entonces por favor que se ponga el año del contrato. Nosotros debemos aprobarlos porque la mayoría de esos apartamentos van a mano de familia meritoria, pero que se nos den los instrumentos de enjuiciarlos, si estamos votando por algo que no nos compromete o realmente estamos votando por algo que nos va a hacer cómplice de una acción que todos condenamos por lo menos literalmente. Muchas gracias.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Yo creo que es posible satisfacer la inquietud del colega Sánchez Baret en razón de que el mensaje presidencial ilustra y describe el sitio donde está ubicado cada apartamento o cada edificio, eso es posible suplirlo en la discusión de sucesivos contratos de esa naturaleza, pero en el caso particular, nosotros queremos manifestarles a los señores Senadores que nosotros conocemos ese sitio. Ese sitio de Los Farallones está ubicado más arriba de Los Coquitos de Los Mameyes y fue uno de los primeros habitacionales que se inauguraron en el período 86-90; estamos hablando del año 1987, el poder adquisitivo de dinero en ese entonces no es el mismo de hoy, indudablemente que el precio de 48,000.00 pesos era aceptable en ese entonces.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo propongo una fórmula:

Año del contrato, beneficiarios, ubicación, tipo de proyecto y precio.  
EL PRESIDENTE DIJO QUE LA COMISION DE FINANZAS TOMARA LA MEDIDA DE LUGAR.

LOS NOMBRES DE LOS CONTRATOS DEL PROYECTO LOS FARALLONES SON LOS SIGUIENTES:

DILONE COLLADO, MARTIN	RD\$ 48,000.00
RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONIO	48,000.00
MONTERO D'OLEO, MARIA PIEDAD	48,000.00
GONZALEZ, ANTONIO	48,000.00
HIRALDO, RAMON	48,000.00
DIAZ, EDDY ALEJANDRO	48,000.00
VASQUEZ GONZALEZ, RAFAEL	48,000.00
VILORIO MERCADO, SANTA	48,000.00
TREJO BONILLA, AQUINO	48,000.00
AYBAR AGUASVIVAS, JUAN	48,000.00
LINARES, JESUS	48,000.00
LOPEZ, JUAN SALVADOR	48,000.00
BAEZ PEÑA, JUAN ANTONIO	48,000.00
RODRIGUEZ, JUAN MAXIMO A.	48,000.00
SIERRA BERNARD, JOSE FCO.	48,000.00
MATOS FELIZ, BOANERGES	48,000.00
TORIBIO, FEDERICO ALONSO	48,000.00
MARTE PASCUAL, AQUILES	48,000.00
PEÑA REYES, MARIO	48,000.00
ALMONTE ALMONTE, ALBERTO	48,000.00
GRULLON, AGUSTIN AMADO	48,000.00
RUBEN, CESAR	48,000.00
DE LA CRUZ, MODESTO	48,000.00

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 17

SÁNCHEZ, FREDDY COLOMBINO	RD\$ 48,000.00
SEPULVEDA, RAFAEL EMILIO	48,000.00
ALMONTE GOMEZ, ANTONIO	48,000.00
HURTADO, HECTOR BDO.	48,000.00
BORBON SANTANA, JUSTINA	48,000.00
RIVAS VARGAS, BACILIO ANTONIO	48,000.00
REYES, LUIS LEONIDAS	48,000.00
PEGUERO JIMENEZ, JESUS MIGUEL	48,000.00
ABREU, PEDRO ALEJANDRO	48,000.00
INOA DE CRUZ, ROSULA JULIANA DE JESUS	48,000.00
GOMEZVALENZUELA, AGUSTIN	48,000.00
RODRIGUEZ, JOSE RAMON	48,000.00
SANTOS, RAFAEL	48,000.00
REYES VASQUEZ, ISABEL	48,000.00
MESA HERNANDEZ, FAUSTO RAMON	48,000.00
DE LOS SANTOS BUENO, TOBIAS	48,000.00
PAULINO DE LEON, VIVIANO	48,000.00
MEREJO GERMAN, RAFAEL N.	48,000.00
CASTILLO Y CASTILLO, HUMBERTO	48,000.00
SUAREZ CORDERO, JULIAN	48,000.00
ROSARIO Y ROSARIO, LAUREANO	48,000.00
TEJERA SMITH, MANUEL ALEJANDRO	48,000.00
SUAZO, WILSON	48,000.00
CRUZ, EUGENIO	48,000.00
ZAPATA MARTINEZ, LEONARDO	48,000.00
SERRATA, DARIO	48,000.00
JIMENEZ, ELPIDIO	48,000.00
MENDOZA RODRIGUEZ, ENEMETERIO	48,000.00
GUZMAN BADIA, PEDRO	48,000.00
VASQUEZ DE CRESPO, CARMEN J.	48,000.00
VIZCAINO, RAMON JULIO	48,000.00
BERMUDEZ BRAZOBAN, RAFAEL	48,000.00
RODRIGUEZ VASQUEZ, PEDRO MARIA	48,000.00
GERMOSEN MOSQUEA, JOSE	48,000.00
ARIAS, MANUEL ELIGIO	48,000.00
HILARIO HENRIQUEZ, ISIDRA	48,000.00
PEGUERO DE ORDEHI, PATRIA ISABEL	48,000.00
CASTILLO, GILDA	48,000.00
SALCIE, FRANCISCO JAVIER	48,000.00
GOMEZ SOLIS, ANDRES	48,000.00
ALBERTO ROSA, MATILDE Y/O CECILIO RAMIREZ	48,000.00
HERNANDE DIAZ, SANTIAGO	48,000.00
SOSA OBJIA, DAMIAN	46,000.00
LEYBA, ISABEL MARINA	46,000.00
JUAREZ, MIGUEL Y/O ANGELICA MORILLO	46,000.00
SANCHEZ, JHONNY	46,000.00
CORDERO DE CABREA, DINORAH	46,000.00
MARTE, CRISTINA	46,000.00
MARTE DE ROTESTAN, LUISA	46,000.00
TORIBIO, GERMAN DOMINGO	46,000.00
ABREU, PAULINO	46,000.00

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 18

PEÑA, FERNANDO	RD\$ 46,000.00
POLANCO LIRIANO, ARIS	46,000.00
RODRIGUEZ, BENITA	46,000.00
FLORENTINO, ISABEL	46,000.00
ALMANZAR, DIGNA	46,000.00
ALMONTE ROQUE, DELCIO	46,000.00
LIRIANO HENRIQUEZ, ALTAGRACIA	46,000.00
MEJIA, MARGARITA MERCEDES	46,000.00
LEONARDO, CORNELIA	46,000.00
OGANDO, ROMELIA	46,000.00
ROSARIO, GERTRUDIS	46,000.00
ESCALANTE, YENY	46,000.00
OGANDO, RAMON ANTONIO	46,000.00
POLANCO, JUAN ANTONIO	46,000.00
FELIZ, MARIA ALT.	46,000.00
PEREZ, RAFAEL ANTONIO	46,000.00
MORILLO, JUAN	46,000.00
REYES JIMENEZ, ISIDRO JOSE	46,000.00
FERNANDEZ, CARMEN	46,000.00
JIMENEZ, MARTINA	46,000.00
REYNOSO, JULIA	46,000.00
SALDAÑA DE F. NELLY	48,000.00
BARINAS PEREZ, LOURDES JOSEFINA	48,000.00
FELIX, ALTAGRACIA ARTEMIA	48,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de estos contratos de venta, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado. (27 Senadores presentes).

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE RECHAZA EL CONTENIDO DEL DECRETO NO. 295-94, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ALBURQUERQUE: Ayer el distinguido colega Bautista Rojas pidió que este tema se pospusiera para ser conocido hoy por dos razones: lro. porque la proponente la Dra. Ortiz Bosch se había ausentado, y 2do. para el hacer una consulta; nosotros expresamos esa vez que ni abierta ni encubiertamente queremos ni reducir las recaudaciones del Gobierno, ni entorpecer la programación de obras del nuevo Gobierno, ni tampoco hacer que la labor del Peder Ejecutivo sufra menoscabo alguno. Lo que ocurre es que los pueblos si no se mantienen alerta en las exigencias del cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se adormecen, se sumen en el letargo y entonces las propias instituciones irrespetan, descuidan y aplastan el marco jurídico que sirve de garantía al juego democrático.

Nosotros planteamos que el Gobierno envíe un proyecto de ley estableciendo ese impuesto y entonces esos ingresos podrán ir al presupuesto de ingresos de la nación, pero no habría ninguna afectación de los ingresos del Gobierno porque ese cobro de 10 dólares no figura en la Ley de Gasto Público porque iba en su totalidad a engrosar la cuenta en dólares que ningunas figuraban en el presupuesto de ingresos del país. Por tanto votar por este proyecto es darle la oportunidad al Gobierno de que se someta a la constitucionalidad y que actúe dentro del marco de la ley como le prometió en su oferta del Nuevo Camino.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Resolución, favor levantar su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobado (27 Senadores presentes).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 19

SENADOR PRESIDENTE: Que conste en acta mi rechazo a ese proyecto.

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UNA PENSION DEL ESTADO POR VALOR DE RD\$5,000.00, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO MACHADO CONTRERAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votacion. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Aprobado (28 Senadores presentes).

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO NOLASCO GUZMAN, POR VALOR DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

23 Votos a favor. Aprobado. (28 Senadores presentes).

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MARIA VICIOSO, POR VALOR DE DE RD\$3,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Aprobado. (27 Senadores presentes).

SSEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$3,400 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS GARCIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusion.

No hubo discusión.

A votacion. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

23 Votos a favor. Aprobado. (27 Senadores presentes).

LA SENADORA ORTIZ BOSCH DIJO QUE NO ESTABAN PARA ACTUAR NI EN FAVOR DE UNO NI DE OTRO GOBIERNO, SINO PARA HACER PRECISA LA APLICACION DE LA LEY.

SENADOR FULVIO LORA: Es para convocar a la Comisión de Finanzas mañana a las 12:00 M.

SENADOR PRESIDENTE: Se les ruega los Presidentes de las diferentes comisiones que de no obtemperar al llamado que se les ha hecho a través de varias comunicaciones, la Presidencia del Senado se verá obligada a presidir la mayoría de las comisiones para sacar los proyectos importantes, como es el caso del Código Monetario y Financiero, Energía, Educación y Salud.

Se le sugiere a los miembros de las diferentes comisiones que trabajen porque no tenemos material de trabajo, y se convoca a la vistas públicas para la modificación a la Constitución de la República.

Se cierra esta sesión ordianaria y convocamos para el martes a las tres de la tarde.

HORA: 7:10 P.M.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 105 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996 PAGINA 20

Amable Arysty Castro.  
Presidente.

Enrique Pujals  
Secretario.

Rafael Octavio Silverio  
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba - indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero  
Taquígrafa-Parlamentaria.